

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0401/2013.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Javier Pizzorno: "**Instalación de un desfibrilador en la Junta Departamental**".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa, compartiendo el informe de la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. que manifiesta que no es imprescindible la adquisición de un desfibrilador por parte de esta Junta, ya que existe contrato con un servicio de emergencia móvil, que beneficia a todas las personas que lo necesiten estando en el edificio de la Corporación;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 593/2012.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a once de julio de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30).

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General